



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 752 .

REF: AUTORIZA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE PROFESIONAL ROL N° 200-157 A DON RICARDO MARQUEZ TACUL.

PUERTO WILLIAMS; 30 OCT 2019

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley N° 19.880 de 2003 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil;
- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 23B5 que refunde el D.L. 3063, su reglamento y modificaciones posteriores;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Cancejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El convenio de Pago Patentes Municipal, de la patente profesional ROL N° 200-157, adjunto.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 4410 9104, de fecha 1B/10/2019, la Carta, de fecha 18/10/2019, de don Ricardo Márquez Tacul;
- La copias de las patentes Profesionales Adeudadas;
- El Memorandum N° 124, de fecha 28/10/2019 de la Dirección de administración y Finanzas a Alcaldía.

DECRETO

1º AUTORIZASE, por este acto, el **CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE PROFESIONAL, ROL N° 200-157**, de fecha 22 de octubre de 2019, celebrada entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Contribuyente que a continuación se individualiza:

CONTRIBUYENTE	Ricardo Márquez Tacul
RUT	1
DIRECCIÓN	Murray s/n

El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 150.888, la que será cancelada de la siguiente manera: En dos cuotas de \$ 75.444, según convenio de pago adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JEA / LSP / PTV / Isp

Distribución:

1. Ricardo Márquez Tacul
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Tesorería Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Control
8. Archivo

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE